

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXIII- Vol. XXIII - Ordinaria No.72 – Noviembre 22 de 2016

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA16-10610 DE 2016 1
“Por el cual se prorrogan unos cargos transitorios creados por el Acuerdo PSAA16-10537 de junio 30 de 2016”

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaría

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO No. PSAA16-10610
Noviembre 21 de 2016

“Por el cual se prorrogan unos cargos transitorios creados por el Acuerdo PSAA16-10537 de junio 30 de 2016”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 16 de noviembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio DEAJ16-TH-3538 de noviembre 04 de 2016, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca, solicita ampliar el término de vigencia de seis (06) cargos de Asistente Administrativo Grado 8, creados mediante el Acuerdo PSAA16-10537 de junio 30 de 2016, para lo cual informa que cuenta con los recursos necesarios para atender el gasto, hasta el 31 de diciembre de 2016.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2016, los siguientes cargos transitorios adoptados en el Acuerdo PSAA16-10537 de 2016:

1. Tres (3) cargos de Asistente Administrativo grado 8, uno para cada despacho, asignados al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.
2. Un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 8, asignado a la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.
3. Un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 8, asignado al Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.
4. Un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 8, asignado a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

ARTÍCULO 2º.- Disponibilidad presupuestal. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca, expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta del Consejo Superior de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

Presidente

PCSJ/RLCU